

LINTERNA VERDE

NIT 901.196.678-2

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB RÉGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY
1819 DE 2016 Y EL DECRETO 2150 DE 2017

POR EL AÑO 2020

ESTE DOCUMENTO CONTIENE:

1. Denominación, Identificación, Domicilio y Descripción de la Actividad Meritoria **3**
2. Cargos Gerenciales, Directivos, Órganos de Control y monto de los pagos a Cargos Directivos y de Administración **5**
3. Solicitud actualización registro web, actas y certificaciones **8**

**1. DENOMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN,
DOMICILIO Y DESCRIPCIÓN DE LA
ACTIVIDAD MERITORIA**

1.1. DENOMINACIÓN DE LA ESAL: LINTERNA VERDE

1.2. IDENTIFICACIÓN: El Número de Identificación Tributaria (NIT) es 901.196.678-2.

1.3. DOMICILIO: El domicilio de LINTERNA VERDE es la Ciudad de Bogotá, Colombia en la Carrera 27 A No. 70 - 92.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

LINTERNA VERDE lleva a cabo actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana mediante el uso de la tecnología y el internet, tal como lo rezan los estatutos en su artículo 5:

"Artículo 5. Objeto y Fines. La CORPORACIÓN tiene por objeto el estudio y el avance del uso de la tecnología y el internet en la sociedad, para promover el control social, la libertad de expresión, la participación ciudadana y el desarrollo de la transparencia en Colombia y América Latina."

El estudio y el avance del uso de la tecnología y el internet en la sociedad para promover el control social, la libertad de expresión, la participación ciudadana y el desarrollo de la transparencia, implica actividades de interés general para el desarrollo del país y a éstas actividades tiene acceso la comunidad, a quien denominamos beneficiarios.

2. CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS, DE ÓRGANOS DE CONTROL Y MONTO DE LOS PAGOS A ÓRGANOS DIRECTIVOS

2.1. ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General de Fundadores de LINTERNA VERDE está compuesta por las siguientes personas:

TD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
CC	80.085.113	CORTÉS	CASTILLO	CARLOS	EDUARDO
CC	43.256.520	VÉLEZ	VIEIRA	CRISTINA	

2.2. CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo de LINTERNA VERDE está conformado por:

TD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
CC	80.085.113	CORTÉS	CASTILLO	CARLOS	EDUARDO
CC	43.256.520	VÉLEZ	VIEIRA	CRISTINA	

2.3. REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los Representantes Legales de la entidad son:

TD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	REPRESENTANTE LEGAL
CC	80.085.113	CORTÉS	CASTILLO	CARLOS	EDUARDO	PRINCIPAL
CC	43.256.520	VÉLEZ	VIEIRA	CRISTINA		SUPLENTE

2.4. CARGOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las siguientes son las personas que ostentan cargos de Administración y Dirección en la entidad:

TD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	CARGO
CC	80.085.113	CORTÉS	CASTILLO	CARLOS	EDUARDO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO
CC	43.256.520	VÉLEZ	VIEIRA	CRISTINA		DIRECTORA EJECUTIVO

**2.5. PAGOS SALARIALES A MIEMBROS DE CUERPOS DIRECTIVOS
EN EL AÑO 2019.**

El total acumulado por estos pagos para el año 2019 fue la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$148.514.500).**

3. SOLICITUD ACTUALIZACIÓN REGISTRO WEB, ACTAS CERTIFICACIONES

1. Año 2 0 2 0

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451000962831



(415)7707212489984(8020) 005245100096283 1

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 9 6 6 7 8		11. Razón social LINTERNA VERDE	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal CR 27 A 70 92
15. Teléfono 3144454958			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.
17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.		Cód. 1 1	17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.
25. Correo electrónico tatiana.restrepo@linternaverde.co		28. Sector cooperativo 1 1 0	
26. Número sedes o establecimientos		27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 8, 0 7, 1 3 Año Mes Día	
29. Actividad económica principal 7490	30. Actividad económica secundaria 9001	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 6311
33. Entidad de vigilancia y control Alcaldía			

34. Tipo de solicitud Actualización del registro WEB		Cód. 2	35. Año gravable 2020	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.linternaverde.co	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://linternaverde.co/contactenos/
38. Tipo persona representante 1		39. Tipo de documento 1 3		40. Número documento de identificación 80085113	
41. Primer apellido CORTES		42. Segundo apellido CASTILLO		43. Primer nombre CARLOS	
44. Otros nombres EDUARDO		45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal					

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades definidas en la Ley 12	Cód. 1 0 9	48. Actividad meritoria 2 Actividades culturales definidas por	Cód. 1 0 7	49. Actividad meritoria 3 Actividades de promoción y desarrollo	Cód. 1 0 8	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	---	---------------	--	---------------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 14417000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 14417587	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 14417000	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 14417000
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
La Asamblea General en reunión ordinaria, decide la constitución de una asignación permanente para la inversión en equipos de cómputo propios que hagan posible

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 78745000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 16418000
--	--

58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior 1115602937131	59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior 91000688448131
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 148514500	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 148514500
--	---	------------------------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 29248502
 1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 4 3 2 5 6 5 2 0 1004. DV 4
 1005. Cód. Representación REPRS LEGAL SUPL
 1006. Organización LINTERNA VERDE

997. Fecha de expedición 2 0 2 0 - 0 6 - 2 3 / 1 4 : 0 2 : 5 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451000962831



(415)7707212489984(8020) 005245100096283 1

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421007687128	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421007687167	7
3	Los estados financieros de la entidad.	25421007687221	34
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421007687253	2
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421007687292	7
6	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421007687364	1
7	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421007687429	4
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

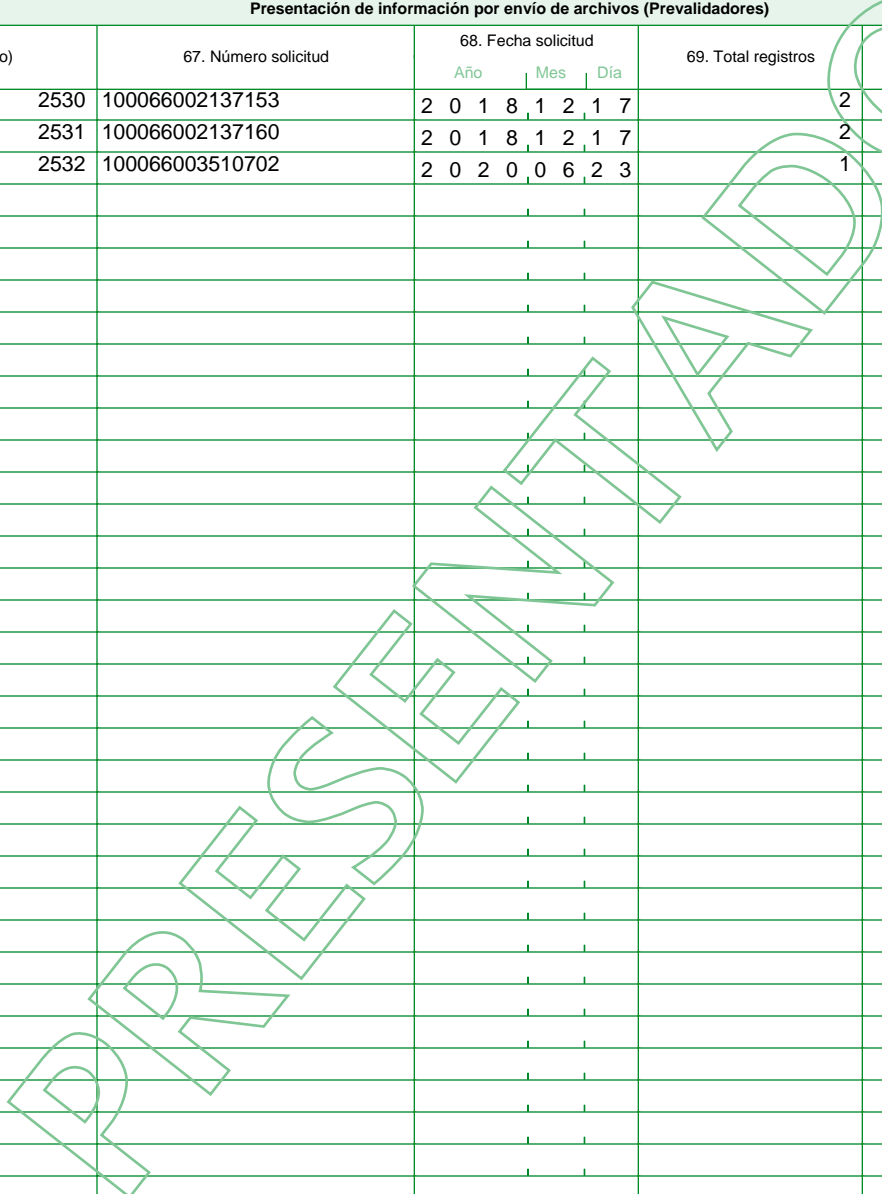
52451000962831



(415)7707212489984(8020) 005245100096283 1

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066002137153	2018	12	17	2	
2	2531	100066002137160	2018	12	17	2	
3	2532	100066003510702	2020	06	23	1	17860413
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							



LINTERNA VERDE

ACTA NÚMERO 004

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE MIEMBROS ACTIVOS Y FUNDADORES**

Fecha: 27 de marzo de 2020

Lugar: Sede de LINTERNA VERDE, Cra 27 A No. 70 – 92, Bogotá, Colombia

Participantes: Carlos Eduardo Cortés Castillo – Representante Legal Principal
Cristina Vélez Vieira – Representante Legal Suplente

Igualmente se hizo presente Camilo Andrés Peña Pulido, Contador, invitado por las directivas para la presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2019.

En las instalaciones de la entidad, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día 27 de marzo de 2020, se inició la Asamblea Ordinaria de miembros fundadores y activos, la cual fue convocada por el Representante Legal principal en comunicación enviada vía correo electrónico a todos los miembros con sujeción estricta a lo prescrito en las normas legales y en los estatutos en cuanto al órgano, medio y antelación.

Carlos Eduardo Castillo agradece a los presentes su asistencia y procede a dar lectura del Orden de Día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Informe de Gestión 2019.
5. Estudio de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.
6. Aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.
7. Decisión sobre la destinación de excedentes 2019.
8. Decisión sobre actualización del registro web del Régimen Tributario Especial.
9. Propositiones y varios.

1. Verificación del quórum

La Asamblea está compuesta por 2 personas, las cuales se encuentran presentes en el momento de la reunión. Se establece plenamente el quórum para dar inicio a la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

La Asamblea por unanimidad acepta el orden del día.

3. Elección del presidente y Secretario de la Asamblea.

La Asamblea designa a Carlos Eduardo Cortés Castillo como Presidente de la reunión y a Cristina Vélez Vieira como secretaria.

4. Informe de gestión 2019.

Carlos Eduardo Cortés realiza la lectura del informe de gestión en el que hace énfasis en los siguientes puntos:

- Cumplimiento de metas estratégicas 2019.
- Necesidad de contar con un acompañamiento en la planeación estratégica plurianual de la entidad.
- El impacto generado en la comunidad y los alcances obtenidos durante el año 2019, además de la necesidad de contar con un presupuesto para el establecimiento de alianzas estratégicas con entidades de similar objeto.

De la misma manera, hace la exposición del presupuesto para el año 2020, el cual da continuidad al plan programático del año 2019 e insiste en el acompañamiento y la periodicidad de la revisión de su ejecución durante el año, de tal suerte que se pueda realizar seguimiento porque LINTERNA VERDE presenta una proyección de crecimiento desde su punto de vista, interesante.

De la mano de un proyecto de expansión y crecimiento en el tiempo, Carlos Eduardo Cortés considera importante la realización de inversiones en tecnología y equipos para apoyar las actividades que se han venido desarrollando de manera exitosa.

5. Estudio de los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

El Contador de Linterna Verde, Camilo Andrés Peña, presenta la información financiera, la cual consta de los cuatro estados financieros básicos, el informe de revelaciones y la lectura final de indicadores financieros.

La estructura financiera de Linterna Verde y sus actividades hacen necesaria la inversión en equipos de cómputo y demás que puedan apoyar el desarrollo de las actividades; a cierre de año existía la liquidez y los excedentes que harían posible la toma de decisiones sobre una inversión de esta magnitud, luego el énfasis realizado por el Representante Legal en la lectura de su informe de gestión, cuenta con la viabilidad financiera y el sustento legal adecuado.

6. Aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

Escuchados los informes sobre los estados financieros, el Presidente de la Asamblea solicita a los asistentes manifestar su aprobación o comentarios a los mismos. La Asamblea decide aprobar por unanimidad los estados financieros.

7. Decisión sobre la destinación de excedentes del año 2018.

La Asamblea solicita al Contador la socialización del borrador de la Declaración de Renta y Complementarios por el año 2019.

Se procede a explicar que conforme a la legislación tributaria vigente para entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, es posible hacer uso de una

exención tributaria sobre los excedentes fiscales que sean destinados para el desarrollo de la actividad meritoria o para la constitución de Asignaciones Permanentes.

Así las cosas, en concordancia con la legislación y conforme se encuentra contenido en el Informe de Gestión y en el borrador de la Declaración de Renta y Complementarios a presentar por el año gravable 2019, el excedente fiscal es la suma de \$14.417.000 COP.

La Asamblea General, con base en lo expuesto en el Informe de Gestión y en la viabilidad financiera y legal expuesta, decide destinar los excedentes del año 2019 en su totalidad para la constitución de una asignación permanente que permita la adquisición de equipos de cómputo propios.

8. Decisión sobre actualización del registro web del Régimen Tributario Especial.

La Asamblea considera importante que LINTERNA VERDE siga perteneciendo al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, entonces realiza las siguientes manifestaciones al respecto:

- a. Designar a Carlos Eduardo Cortés Castillo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.085.113 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal Principal, para que se encargue de realizar todas las gestiones dentro de la actualización del registro web del Régimen Tributario Especial, tendientes al reconocimiento de LINTERNA VERDE como declarante del Impuesto de Renta bajo el régimen tributario especial.
- b. Que LINTERNA VERDE lleva a cabo actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana mediante el uso de la tecnología y el internet, tal como lo rezan los estatutos en su artículo 5:

“Artículo 5. Objeto y Fines. La CORPORACIÓN tiene por objeto el estudio y el avance del uso de la tecnología y el internet en la sociedad, para promover el control social, la libertad de expresión, la participación ciudadana y el desarrollo de la transparencia en Colombia y América Latina.”

- c. Que el estudio y el avance del uso de la tecnología y el internet en la sociedad para promover el control social, la libertad de expresión, la participación ciudadana y el desarrollo de la transparencia, implica actividades de interés general para el desarrollo del país y a éstas actividades tiene acceso la comunidad, a quien denominamos beneficiarios.
- d. Que los aportes y donaciones realizados por los fundadores al momento de la constitución de la entidad o con posterioridad, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, así como éstos no generan derecho de retorno o participación para quien los aporta, ni de manera directa ni indirecta durante la existencia de LINTERNA VERDE, así como tampoco serán reembolsables ni generarán derecho de retorno o participación durante una eventual disolución y liquidación.
- e. Que los excedentes generados por la operación de LINTERNA VERDE no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni de manera directa ni indirecta, situación que no

ocurre durante la existencia de la entidad ni con ocasión de su eventual disolución y liquidación.

Conforme a lo anterior, la Asamblea delibera y posteriormente decide por unanimidad que se lleve a cabo la actualización de datos en el registro web para darle continuidad a la permanencia de la entidad dentro del Régimen Tributario Especial.

9. Proposiciones y Varios

La Asamblea General considera que todos los temas han sido abordados en los puntos anteriores y que por ende no existen más temas ser tratados.

Agotado el orden del día y sin que ninguno de los asistentes manifestara alguna proposición adicional a lo ya tratado en la Asamblea, se levanta la reunión a las 5:00 pm.



CARLOS EDUARDO CORTÉS
C.C. 80.085.113
Presidente



CRISTINA VÉLEZ VIEIRA
C.C. 43.256.520
Secretaria

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
LINTERNA VERDE
NIT 901.196.678-2**

CERTIFICAN:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Tributario y en concordancia con el numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017:

1. **LINTERNA VERDE** es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de julio de 2018 bajo el número 00307102 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro y vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. De acuerdo con los estatutos, el objeto social de **LINTERNA VERDE** se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario, específicamente en el numeral 5 del literal c.
3. Los aportes efectuados por los fundadores de **LINTERNA VERDE**, de acuerdo con lo dispuesto en el acta No. 003 de la Asamblea General Ordinaria de Miembros Activos y Fundadores del 27 de marzo de 2020, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
4. De acuerdo con la revisión al acta No. 003 de Asamblea de Miembros Activos y Fundadores del 27 de marzo de 2020, en el punto número Ocho (8) del orden del día, literal e, incluyó lo siguiente: *“Que los excedentes generados por la operación de LINTERNA VERDE no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni de manera directa ni indirecta, situación que no ocurre durante la existencia de la entidad ni con ocasión de su eventual disolución y liquidación.”*.
5. De acuerdo con la revisión efectuada al acta No. 003 de Asamblea de Miembros Activos y Fundadores del 27 de marzo de 2020, se generaron excedentes fiscales para ser reinvertidos por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$14.417.000)**, donde según el acta citada, la Asamblea General decidió por unanimidad la constitución de una Asignación Permanente para la adquisición de equipos de cómputo propios.
6. De conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017, a la fecha de emisión del presente certificado,

LINTERNA VERDE ya presentó la DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS del año gravable 2019, el día 31 de Mayo de 2020 en el formulario número 1115602937131.

7. De acuerdo con los numerales anteriores, **LINTERNA VERDE** ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del párrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016 para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de 2020, con destino a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**.



CARLOS EDUARDO CORTÉS CASTILLO
Representante Legal



CAMILO ANDRÉS PEÑA PULIDO
Contador Público
T.P. 138.346 – T

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LINTERNA VERDE
NIT 901.196.678-2**

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario:

1. Que **Carlos Eduardo Cortés Castillo**, identificado con número de cédula 80.085.113 y **Cristina Vélez Vieira**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.256.520, son los únicos miembros fundadores de **LINTERNA VERDE**, así como Representante Legal Principal y Suplente en su respectivo orden y de la misma forma miembros del Consejo Directivo.
2. Que **Carlos Eduardo Cortés Castillo** y **Cristina Vélez Vieira** no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de dichos delitos.
3. Que los ya mencionados **Carlos Eduardo Cortés Castillo** y **Cristina Vélez Vieira**, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, ni por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de dichas acciones.

Sin otro particular, se firma a los veintidós (22) días del mes de junio de 2020.



CARLOS EDUARDO CORTÉS CASTILLO
Representante Legal